CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 08 / 2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **jueves 23 de diciembre de 2021**, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C.* emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 08 /2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo** , de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Auxiliar de Campo en el Programa *Operación de Puntos de Verificación Interna en materia Zoosanitaria***
Número de vacantes	UNO
Salario bruto mensual	**11,000.00** (Once mil pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren
Adscripción	*Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C..*
Ubicación o Sede	Villa de Álvarez; **Col.** Domicilio Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, Cp. 28950 Villa de Álvarez, Col
Tipo de contrato y Régimen	El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional o laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. por lo que la SADER, el SENASICA y el Gobierno del Estado de Colima, no adquirirán relaciones laborales. La información normativa está disponible en la página http://www.senasica.gob.mx

. Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

NIVEL DE ESTUDIO:	Profesional o Técnico en el área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con Cédula Profesional o Certificado de Técnico afín.

Área de estudio	En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Biólogo o nivel medio superior en carrera técnica a fin. O Certificado de Técnico Agropecuario

- **Experiencia laboral y otros**

Contar con experiencia demostrable de seis meses
Manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

- Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el *comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima s.c.* establezca.
No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes: - Título y cédula profesional. Certificado de Técnico Agropecuario - Solicitud de trabajo con fotografía reciente. - Curriculum vitae actualizado. - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).

- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
-carta de no antecedentes penales
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacionde-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes. Jueves 23 de diciembre de 2021 DIARIO OFICIAL
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios. - Patentes a nombre de la o el candidato
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• REGISTRO DE ASPIRANTES:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 8 a 15 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria 8 de diciembre y hasta el 23 del mismo mes y año, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C,* ubicadas en km 1.5 carretera Colima Coquimatlan en la ciudad de Villa de Álvarez.

Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: mvzpedroochoa@hotmail.com con copia juan.larios@senasica.gob.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C;*, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica: Se realizará el 26 de diciembre del 2022, a las 10:00 horas, en las oficinas *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C;* ubicadas en km 1.5 carretera Colima Coquimatlan en la ciudad de Villa de Álvarez.

La formulación del examen de conocimientos, la aplicación y la calificación será por la instancia ejecutora.

A partir de los resultados y de la revisión de la documentación y la evaluación, la instancia Ejecutora, el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Colima, realizará la entrevista a los aspirantes convocados

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día 28 de diciembre del año en curso a las 13 hrs

. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.
La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Colima, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Pecuario y un representante del Gobierno del Estado de Colima; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• Determinación del aspirante ganador:
Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación (%)Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliares o equivalentes	55	10	15	20	
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100					

. La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Colima, notificará el resultado final del concurso a la COSIA de lo cual deberá elaborar el acta correspondiente y a los aspirantes a más tardar el 30 del mismo mes y año, vía correo electrónico y a los aspirantes seleccionados se le informará que deberán presentarse a laborar y su contratación a partir del 02 de enero del 2023 por la instancia ejecutora e informará ésta a la Unidad Responsable correspondiente enviando el acta.
La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el *comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C.* en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• Declaración del concurso desierto:
El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:
a. No se registre ningún aspirante al concurso;
b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista;
d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
• Temario: (ANEXO I) .

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 3123135582 del 3123122818 del *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C;* sita en en km 1.5 carretera Colima Coquimatlan en la ciudad de Villa de Álvarez; Villa de Álvarez Col a 8 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGÁN
Presidente de la Instancia Ejecutora